

Modalidad 1: Revisión Teórica.

Educación de las mujeres españolas. De la transición a la democracia.

Facultad de Educación

Grado de Pedagogía

Sonia Hernández Ramos.

Correo electrónico: alu0100910919@ull.edu.es

Tutora: Teresa González

Correo electrónico: teregonz@ull.edu.es

Curso académico: 2017/18

Convocatoria: Junio

ÍNDICE

Resumen	...3
Palabras clave	...3
Abstract	...3
Key words	...3
Introducción	...4
Procedimiento metodológico	...6
Resultados	...7
A. Antecedentes de España	...7
El franquismo	...7
Sección Femenina	...9
Modelo de mujer que transmite a través de la educación	...10
B. Avances en la Transición	...11
El movimiento feminista de los años 70	...11
Ley General de Educación 1970	...14
Formación del profesorado	...16
Ley Orgánica al Derecho de la Educación 1985	...18
C. La realidad de las mujeres en la democracia	...19
Ley de Ordenación General del Sistema Educativo 1990	...19
Evolución de las mujeres en el sistema educativo	...22
Discusión y conclusiones	...25
Referencias bibliográfica	...27
Anexos	...30

Resumen

Este trabajo tiene como propósito analizar la historia de las mujeres en el sistema educativo, desde los años finales de la dictadura Franquista, pasando por la transición hasta el comienzo de la democracia. Durante el siglo XX se han producido muchos cambios sociales en España, sobre todo en relación con la educación.

La educación ha tenido un papel importante para las mujeres, ya que a través de ella se transmitían los valores y conocimientos de cada época. Cabe resaltar, que las leyes educativas van de la mano con las ideas políticas de los partidos que gobiernan en ese momento, así como la demanda social.

Palabras clave

Educación – Leyes de educación – Mujeres – Coeducación

Abstract

The purpose of this work is to analyze the history of women in the education system, from the final years of the Franco dictatorship, through the transition to the beginning of democracy. During the twentieth century there have been many social changes in Spain, especially in relation to education.

Education has played an important role for women, as through it the values and knowledge of each era were transmitted. It should be noted that educational laws go hand in hand with the political ideas of the parties that govern at that time, as well as the social demand.

Key words

Education - Laws of education - Women - Coeducation

Introducción

A lo largo de la historia numerosas mujeres se han replanteado la posición de estas mismas dentro de los roles de género, ya sea con sus logros académicos, profesionales o través de la reivindicación de sus derechos. A pesar de encontrar fuerte resistencia dentro de la sociedad, esto ha supuesto una construcción de un movimiento que, muy lentamente, ha conseguido grandes logros a la hora de equiparar los derechos del hombre y de la mujer, y un cambio de mentalidad de manera de ver todo lo que nos rodea.

Es por ello, por lo que en este trabajo se pretende realizar un análisis del sistema educativo español, desde la perspectiva de igualdad de género, concretamente desde los últimos años de la dictadura, la transición, el comienzo de la democracia y la consolidación de esta. Para llevar a cabo este análisis, es necesario registrar la mayor parte de los antecedentes, dando a conocer la situación de la mujer en la sociedad y su presencia en la educación española, antes de la época democrática.

Este tema de estudio parte del interés de conocer la evolución y los avances de la mujer tanto en la educación como en la sociedad. Por lo tanto, el objetivo principal de este trabajo es indagar sobre el papel de la mujer en la historia de la educación y comprender a través de las raíces históricas porque estos hechos son así.

Centrándonos en la estructura del trabajo, este tiene 3 partes, en la primera de ellas hablaremos sobre los antecedentes de España, en este se estudiará la represión de la mujer durante la dictadura franquista (1939) y la labor educativa de la Sección Femenina, haciendo especial hincapié en dos de las figuras más importantes, como son José Antonio Primo de Rivera y Pilar Primo de Rivera.

Por otra parte, también hablaremos sobre el avance de la transición, donde destacaremos dos de las leyes más importantes en este proceso, tales como; La Ley General de Educación (1970) y Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (1985).

Esta primera, se instauró cuando el Franquismo estaba llegando a su fin y abrió el camino a la escuela mixta. Además, impuso la igualdad de oportunidades y el mismo currículum para ambos sexos. Después de la muerte de Franco (1975), España comenzó a avanzar hacia la transición democrática y evolucionó en muchos aspectos, siendo uno de los más importantes el educativo. También cabe destacar, que con la Constitución (1978) se abrieron muchísimas puertas a la libertad de las mujeres y a su igualdad en la sociedad.

En cuanto a la LODE (1985), esta se encarga de regular la dualidad de centros docentes, la participación en la enseñanza de toda la comunidad educativa y el derecho a la educación de todos los españoles, con independencia de su situación socioeconómica. Además, aborda el problema de la relación entre la enseñanza pública y la privada. La LODE, diferencia dos tipos de centros educativos: públicos o privados.

En tercer lugar, haremos un análisis de la situación en España sobre la educación, haremos hincapié sobre la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). En 1990 entró en vigor la LOGSE, la cual reconocía la discriminación por sexos a la que había estado sumergida la educación española, por lo que se centró en dar importancia a un sistema de enseñanza constructivista, a través de un modelo de currículo abierto y flexible con diferentes niveles de concreción.

Finalmente pasaremos a concluir nuestro trabajo. Para dicha conclusión realizaremos un análisis comparativo sobre todo lo que hemos visto y, una reflexión sobre el cambio de situación de la mujer.

Procedimiento Metodológico

He seguido la metodología de análisis histórico educativa, recogiendo información en libros, revistas educación, leyes, etc.

En primer lugar, comienzo buscando los antecedentes de España, es decir, la historia desde los comienzos del franquismo, cómo se pierden los logros conseguidos durante la segunda república, cómo estaba la situación económica y social, y en qué estado se encuentra la educación.

En segundo lugar, seguimos investigando sobre como comienza la transición, cómo mejora la situación de las mujeres, y cómo avanza la educación, haciendo hincapié en LGE y LODE. Por último, estudiamos las leyes que se promulgan durante la democracia, la LOGSE. La Ley General de Educación (1970) es una ley franquista que tiene como objetivo la igualdad de oportunidades, sigue vigente, aunque con algunas modificaciones hasta que se promulga la LOGSE (1990).

También, observamos los cambios sucedidos durante la democracia, dónde se aprueban varias leyes en pocos años.

Resultados

A. Antecedentes de España

El franquismo

Tras finalizar la guerra en 1939, todos los logros y reconocimientos conseguidos durante la Segunda República se perdieron al llegar Francisco Franco al poder después de un golpe de Estado. Muchas mujeres fueron condenadas por delitos sucedidos antes de la guerra; como haber sido participes de partidos republicanos, ser hermanas, esposas, madres o hijas de hombres republicanos, o por haber ofrecido ayuda a militantes.

Es importante señalar que se distinguen dos etapas durante la época del franquismo, diferenciadas por la situación económica y social del país. Una primera etapa, desde los primeros años hasta 1960 donde España se encuentra con graves problemas financieros, y una segunda etapa, desde el año 1960 hasta el final del franquismo, donde se empiezan a producir algunos cambios sociales y educativos, España comienza a mejorar su situación económica. Cabe destacar, que las ideas políticas serán las mismas durante toda la dictadura (Flecha 1989).

El Franquismo (1938) provocó una recesión en España, perdiendo las mujeres todos los reconocimientos, estableciéndose de nuevo la educación segregada y las diferencias curriculares. Se vuelven a segregar los roles de mujeres y hombres, diferenciando el destino social de cada uno, devolviendo a las mujeres a la opresión, obligándolas a ejercer de nuevo su papel de madres y esposas perfectas para el hogar (Flecha, 1989).

La iglesia católica tuvo un papel importante en la educación, puesto que se encargaban de impartir las materias de la enseñanza secundaria, y de un gran porcentaje de la enseñanza primaria (Agulló, 1999).

En 1938 se producen las reformas en la enseñanza secundaria que implanta la educación segregada por sexos en este nivel educativo, diferenciando dos bachilleratos. En uno de ellos, se orientaba a los hombres al mundo laboral y en el otro, se orientaba a la mujer a las tareas del hogar, para ser una perfecta esposa y madre (Flecha, 1989).

También en 1945 se aprueba un Decreto que recogía que era necesaria la construcción de institutos femeninos para evitar la coeducación en los centros educativos (Flecha, 1989).

En 1943, para intentar mantener el control ideológico en las universidades se promulgó la Ley de Ordenación Universitaria, debían identificarse con los principios establecidos por la Falange. En cuanto a las mujeres, se les permitía estudiar, pero se les recordaba que su principal función era la de ser buenas madres y esposas. Se les formaba con la idea de que, tras la guerra, el país se encontraba devastado y debían ayudar a la población (Sánchez Blanco y Hernández Huerta, 2012).

Si observamos el porcentaje de alumnado femenino en los años 40 hasta los 70, se refleja como dependiendo del nivel educativo, cuanto más alto era el nivel menor era el porcentaje. En educación primaria, el alumnado femenino reflejaba más o menos un 50% (Ballarín, 2001).

En la tabla 1 podemos observar como entre los años 1960 y 1965 se disminuye el porcentaje de mujeres en la enseñanza primaria, y en la tabla 2 observamos el porcentaje de mujeres matriculadas en bachillerato.

Tabla 1. Porcentaje de alumnas en enseñanza primaria. Datos extraídos de Ballarín (2001).

Años	Porcentaje Alumnas
1940-1941	50,4 %
1945-1946	50,3%
1950-1951	50,4%
1955-1956	50,5%
1960-1961	49,4%
1965-1966	49,8%
1967-1968	50,5%

Tabla 2. Porcentaje de alumnas en Bachillerato. Datos extraídos de Ballarín (2001).

Años	Porcentaje Alumnas
1940-1945	34,4%
1945-1950	34,7%
1950-1955	36,2%
1955-1960	38,5%

1960-1965	39,2%
1968-1969	44,5%

En las dos últimas décadas del Franquismo, el gobierno estaba interesado por conseguir un progreso económico, para ello se ocupó de la educación como puente hacia ese progreso, y se interesó por mejorar el nivel cultural de los ciudadanos (González Pérez, 2008).

La Sección Femenina, su labor educativa

Durante la Guerra Civil la rama femenina de la Falange creció y fue entonces cuando se concretó la formación de las mujeres, donde la labor de estas pasa a ser el de lavadoras de ropa de los uniformes de guerra de los hombres, el de trabajar en los hospitales de sangre, confeccionar ropa para los camaradas, etcétera. Es por ello, por lo que la S.F asienta sus bases estructurales e institucionales, creando todo su entramado interno en un organigrama articulado por Delegaciones, Regidurías y Servicios, durante los años de la Guerra Civil (Ballarín, 2001).

Por otro lado, la Sección Femenina hasta entonces no tenía un lugar oficial en el nuevo estado hasta el 27 de Julio de 1939, donde por orden expresa de Franco, éstas terminan formando parte del Estado. Aquí es donde se puede ver como la formación de la mujer queda orientada en tres ramas; la religiosa, la nacionalista y la preparación para el hogar. Estas tres materias eran impartidas en los cursos dados en las escuelas del hogar, en las escuelas de verano o en las de preparación profesional. Así mismo, queda constancia de que el rol de la mujer es el de que tenía y debía tener como referencia siempre la familia y el matrimonio (Ballarín, 2001).

Terminada la guerra, la sección femenina reorientará sus actividades hacia:

- La movilización, encuadramiento y formación de sus afiliadas pertenecientes a la Sección Femenina de FET y JONS.
- La formación política y educación profesional de las mujeres encuadradas en las restantes secciones del movimiento

- La disciplina de la formación para el hogar de las mujeres pertenecientes a los centros de educación, trabajo, etc., dependientes del Estado de acuerdo con los respectivos Ministerios (Pastor, 1984: 54-55).

Las maestras fueron un pilar importante para la transmisión de los valores de la Sección Femenina, se encargaban de dotarlas e informarlas sobre sus ideas para que las transmitieran. Además, se encargaban del Servicio Social para mujeres, actividades de formación y las asignaturas dedicadas al hogar (Ballarín, 2008).

Tanto ley de 1938 de enseñanza secundaria como la ley de 1945 de enseñanza primaria establecían la escolarización obligatoria, y la enseñanza de las siguientes materias; Formación político-social, cocina, música, educación física.

Tanto para la enseñanza secundaria como la primaria, sería la Sección Femenina la encargada de impartir las materias. A pesar, de la gran variedad de asignaturas que se proponen todas tenían la misma función, formar a las mujeres para su destino social: el hogar. Era una tarea muy importante, como para dejar que lo aprendieran al azar, por lo que, se les formaba para la vida en matrimonio, la maternidad, y el servicio a los demás (Ballarín, 2001).

Las materias que se estudiaban en las Escuelas del Hogar eran las siguientes; Economía doméstica, corte y confección, lavado, plancha, puericultura e higiene, en cuanto a la labor práctica; Religión, Nacional Sindicalismo e Historia de España, en cuanto a la formación moral. Eran asignaturas que se consideraban necesarias para el buen mantenimiento de la casa. Serían obligatorias para las mujeres que trabajaban en el Servicio Social, de manera que todas las mujeres accedieran a la enseñanza. Para acudir a las Escuelas del Hogar, debías ser mayor de 15 años, puesto que con menos edad se entendía que no era útil la enseñanza. Podía realizarse mediante cursos completos con una duración de uno o dos años, o asignaturas sueltas con una duración de 3 a 6 meses (Ballarín, 2001).

Modelo de mujer que transmite a través de la educación

Transmitía los principios del nacional sindicalismo y los valores tradiciones, donde la figura de la mujer se convierte en esposa y madre. Defendía la idea de la subordinación de la mujer frente al hombre, siendo esta inferior tanto moral como ideológicamente. El objetivo de la Sección Femenina era difundir la imagen social de la mujer como pilar

fundamental de la familia, un perfecto ángel del hogar. Se fomentaba el modelo de la mujer doméstica, encerrada en el hogar, alejada de la vida política, por ello, una función clave de la mujer franquista, era dar y criar hijos para la patria (Ballarín, 2001).

La educación fue un instrumento clave durante el franquismo para la transmisión de los valores y conocimientos, sobre todo, porque las maestras se formaban y eran parte de la Sección Femenina. El propio ideario de la Sección femenina así recoge la distinción de sexos en materia educativa: “el niño mirará al mundo, la niña mirará al Hogar”.

La felicidad de las mujeres viene predeterminada por el grado de satisfacción de los demás, es decir, cuanto mejor traten a los hombres y a sus hijos, más felices serán ellos, y más amor y felicidad recibirá ella (Ballarín, 2001).

B. Avances en la Transición (1975-1982)

En los años de la transición hasta la democracia, entre los principales objetivos de los movimientos que reivindicaban una educación igualitaria y de calidad, no contemplaba el concepto de coeducación. Tampoco los grupos feministas de los años 70, le dio importancia a la coeducación.

El movimiento feminista de los años 70.

En España el proceso de cambio ha sufrido avances y retrocesos, en la Segunda República las mujeres habían sustituido a hombres en empresas y fábricas. El franquismo utilizó todos los medios legales y educativos para someterlas de nuevo, a la opresión y la subordinación, ahora se las obligaba a dejar su trabajo en las fábricas (Martínez, Gutiérrez y González, 2009).

La constitución de 1931 había reconocido por primera vez en la historia, derechos políticos y civiles a las mujeres. El artículo 2 estableció la igualdad de todos los españoles ante la ley, el 25 estableció la igualdad de derechos sin perjuicios de raza, clase riqueza o sexo, el 40 garantizó el derecho de las mujeres a ejercer una profesión, el 53 a presentarse como diputadas y el 43 señaló la igualdad de ambos cónyuges en el matrimonio, así como la posibilidad de disolverlo (Moreno Seco, 2005).

España sufrió una involución con el franquismo, dónde la educación que recibieron miles de mujeres se basaba en el objetivo de ser perfectas amas de casa, encargadas del cuidado de la familia y el hogar. Por estas razones, hubo reticencias de hombres, y sobre todo de

algunas mujeres para llegar a alcanzar la igualdad real (Martínez, Gutiérrez y González, 2009).

Durante la República, las mujeres habían conseguido algunos derechos que pierden cuando llega la dictadura a España, sufriendo un retroceso. Las mujeres comienzan a darse cuenta de su situación opresora, y se plantean luchar por sus derechos y por la igualdad. Aunque asumen su rol de madre y esposa perfecta, no se olvidan de luchar por un cambio, siendo conscientes de que no será un proceso rápido ni fácil (Martínez, Gutiérrez y González, 2009)

Los cambios económicos y sociales por los que pasa España, a finales de los años 50 y principios de los 60, posibilita un cambio en las condiciones de vida de las mujeres, con el comienzo de su incorporación al mundo laboral y al sistema educativo. La aparición del feminismo se remonta a 1965, con la creación del Movimiento Democrático de Mujeres (MDM) (Martínez, Gutiérrez y González, 2009).

En la época del franquismo los derechos de la mujer desaparecen, hacia los años 60-70 se produce un crecimiento económico importante en España por el turismo, lo que permite que haya otro concepto de la mujer y éstas toman conciencia de que tienen más derechos, aunque la realidad es que hasta la Constitución de 1978 no serán reconocidos (Martínez, Gutiérrez y González, 2009). Pocos días después de la muerte de Franco, se celebran las I Jornadas de Liberación de la Mujer en Madrid, en este evento las organizaciones de mujeres intentaron demostrar la existencia de un movimiento paralelo a la Sección Femenina, que ya estaba en crisis. En 1975, se celebra el Año Internacional de la Mujer, período culminante para el movimiento feminista español (Moreno Seco, 2005).

En 1977 se crea la Plataforma de Organizaciones Feministas, se plantean objetivos a tres niveles: A corto plazo, medio plazo, y a largo plazo; el cambio de la sociedad.

Los grupos feministas se enfrentaban a dos grandes retos: 1. Conseguir presencia y participación en las instituciones políticas, y, 2. Transmitir mediante la educación el mensaje igualitario al resto de mujeres y hombres (Martínez, Gutiérrez y González, 2009)

Después de las elecciones de 1977, comenzaron los trabajos para formar la Constitución española en la que no estaban presentes mujeres, tan solo estuvo en la Comisión Constitucional, Teresa Revilla de Unión de Centro Democrático (UCD), esto no impidió que las organizaciones feministas trabajaran para entregar un documento a la Comisión

Constitucional. Así pues, representantes de organizaciones feministas de Madrid y otros lugares, presentaron al presidente de las Cortes, Antonio Hernández, un documento con los puntos básicos que la nueva Constitución debía recoger, no sólo haciendo referencia a las mujeres, sino también temas generales, uno de los aspectos era la coeducación (Salas, 1999)

La coeducación fue un principio propuesto por organizaciones feministas que no se tuvo en cuenta en la promulgación de la Constitución, se reconoció el principio de libertad en materia educativa de los centros, lo que conlleva a que los centros puedan ofrecer una educación diferenciada por sexos (Asociación “Mujeres en la Transición Democrática”, 1999, citado por Salas, 1999).

“La educación sea formal o informal, privada o pública, familiar o comunitaria, es el medio por el que se asumen valores y prejuicios que justifican formas de comportamiento... por lo que, la trascendencia de la educación debe ser revalorada” (Gonzalbo, 2006).

La transición se asentaba a través de la pluralidad y la renovación pedagógica, a la vez que se reconvertía de antiguas prácticas innovadoras como la coeducación. También aparecían nuevas tendencias dentro de la enseñanza oficial que llevaban a la modernización del sistema educativo (González Pérez, 2010).

Desde sus orígenes hasta la LGE la formación inicial estuvo marcada por la diferencia de género, con la exigencia de materias específicas para uno y otro sexo. A partir de la LGE, si bien se unifica la preparación académica, se mantienen los sesgos de género en el curriculum oculto, así como las creencias y estereotipos (Flecha, 2014).

El Gobierno interpretó que la educación era un importante vehículo para el progreso económico del país y su modernización, por lo que se vieron obligados a mejorar la calidad del sistema educativo, pero como un mero camino para conseguir beneficios económicos. La siguiente cita de Carbajo (2003, citado por González Pérez, 2008) lo resume:

Un país eminentemente agrario, con gran soporte tradicional, necesitaba ser modernizado para mejorar la economía, y para ello precisaba de mano de obra cualificada. Esto sólo se conseguiría a través de la educación. Entendieron que invertir

en educación era sinónimo de progreso, motivo por el cual los dirigentes fueron proclives a la educación.

Ley General de Educación 1970

La Ley General de Educación, a pesar de mantener los valores de la ideología del régimen franquista, regula el sistema educativo combinando tradición y modernidad (Rodríguez, 2008). La LGE se crea con la intención de dar igualdad de oportunidades a toda la población, persiguiendo el objetivo de tener una educación de calidad, y formando tanto al alumnado como al profesorado, para la adaptación al cambio.

Los redactores de esta ley se inspiraron en las experiencias educativas que habían tomado forma en otros países europeos. Aunque la segregación por sexos seguía siendo importante en la educación, en esta época se democratiza la escuela, se les otorga el derecho de una educación de más calidad, se introduce a las mujeres en el mercado, pero siempre con la condición de la segregación (González Pérez, 2010).

La Ley General de Educación surge puesto que su impulsor José Luis Villar entiende que España necesita un cambio en las leyes educativas, ya que las leyes vigentes no cubrían las necesidades de los ciudadanos (Puelles, 2010). Una de las bases de la LGE fue el Libro Blanco de la Educación, el cuál decía, que uno de los mayores errores de la educación era la poca participación de las mujeres dentro de ella (Amo, 2009).

Hubo fuertes resistencias hacia la ley, ya que la iglesia y gran parte de la sociedad de aquella época consideraban que la escuela mixta era contraria al espíritu del régimen y de la iglesia, por lo que la implantación de la ley sufre un largo retraso (Tomé, 2006).

Para entender la diferenciación entre escuela mixta y coeducación, se pueden observar las diferentes etapas señaladas por Marina Subirats (2002):

- La primera la sitúa entre 1970 y 1978, en la que se consolida la escuela mixta y el avance de la escolarización femenina.
- Una segunda etapa, entre 1979 y 1985, en la que surge un movimiento educativo que reflexiona acerca de las condiciones y características de la educación de las niñas y de los niños. Se inician una serie de innovaciones y se definen los objetivos de cambio que permitan eliminar el androcentrismo que está presente en la escuela mixta.

- Una tercera etapa, entre 1986 y 1995 con la LOGSE (1990) se amplía el movimiento de maestras y profesoras y se articula una política institucional con mecanismos para impulsar políticas de igualdad, promoviendo una reforma educativa global.

Algunos de los éxitos de la Ley General de Educación de 1970 fueron; la educación básica en edades comprendidas entre 6 y 14 años, tanto para niños como niñas, permitiendo a las mujeres tener el derecho a una educación reglada. Se forma un gran revuelo sobre la enseñanza mixta y la unificación de un solo curriculum, aunque no existiera igualdad a la hora de la práctica. El debate se centró en este tema, dejando de lado el interés por la coeducación. El nuevo curriculum se limita a generalizar el modelo masculino, eliminando así los programas que contenían materias referidas a la enseñanza del hogar, considerando que estas tareas eran sencillas y no requerían aprendizaje ni preparación, pero seguían manteniendo su importancia dentro de las funciones de las niñas. De esta manera, la escuela sigue transmitiendo los roles de mujeres y hombres, sigue reproduciendo desigualdades, ignorando las capacidades y experiencias de las mujeres (Ballarín, 2001). Entre los objetivos de la ley se encuentra el de igualdad de oportunidades, a través de la generalización de la educación general básica a toda la población, se intentaba conseguir esa igualdad de oportunidades.

La principal novedad de esta ley fue la eliminación de la separación por sexos en las aulas, implantando el modo de escuela mixta. Este hecho reflejaba un gran paso, un cambio con lo expuesto por el anterior gobierno, ya que, durante el mandato franquista, se observaba una gran insistencia por la segregación en las aulas por sexos (Flecha, 1989). Sin embargo, cabe destacar que, aunque la ley se pronunciaba sobre la educación de las mujeres, no dejaba de lado el objetivo de formar perfectas esposas y amas de casa. El hecho de que mujeres y hombres compartieran la misma aula no garantizaba una educación basada en la igualdad de oportunidades, puesto que no hace referencia en ningún momento a la coeducación. Se establecieron enseñanzas diferenciadas por sexos, reafirmando las diferencias basadas en su capacidad para los estudios (Subirats y Brullet, 2009).

“El principio de igualdad de oportunidades ha de aplicarse también sin ninguna restricción a la población femenina, aun cuando esta afirmación no quiere decir igualdad a secas entre el hombre y la mujer. Si aquel principio, que es, en definitiva, el de la libertad, propugna la posibilidad de que la mujer acceda a niveles superiores de cultura y

responsabilidad con la única limitación de su propia capacidad, sería incorrecto afirmar que dicha capacidad sería la misma que en el hombre en todos los casos, especialmente cuando se trata de ocupaciones que requieren un gran esfuerzo físico” (MEC, 1969).

A pesar de la supuesta igualdad de oportunidades que debía darse en las escuelas, el principal objetivo para las mujeres seguía siendo consagrar el matrimonio, dejar de lado sus actividades educativas o laborales, y centrarse en el cuidado de la familia y el hogar, este objetivo se veía reflejado en la educación (Subirats y Brullet, 1992).

Si bien la LGE reconoce la igualdad de oportunidades en la educación entre hombres y mujeres, no lo hace de la misma manera en el acceso de las mujeres al mundo laboral, valorando como funciones más importantes su labor como amas de casa, y buenas esposas.

La importancia que alcanzó la sensibilización por la situación de las mujeres puede observarse en la mayoría de los programas políticos de todos los partidos que se presentaban a las elecciones de 1977, puesto que casi todos incluían una serie de medidas que hablaban sobre las mujeres dentro del ámbito educativo y laboral (Flecha, 1990). Un hecho muy importante, fue la creación del Instituto de la Mujer, un organismo autónomo dentro del Ministerio de Cultura, en el año 1983. Este organismo tenía el objetivo de promocionar y fomentar condiciones que facilitaran la igualdad social, la participación de las mujeres en la política y en la vida cultural, social y económica. Este mismo ha realizado varias campañas de sensibilización sobre la situación de las mujeres y los problemas con los que se tienen que enfrentar, además de realizar investigaciones y estudios sobre su situación (Ballarín, 2001).

Formación del profesorado

La reforma educativa afectó a la formación del profesorado, devolviendo la titulación universitaria, situando la formación de los/as maestros/as a nivel universitario con el título de diplomados/as (González Pérez, 2016).

Al fijar etapas educativas también se definieron los perfiles en las profesiones docentes, profesores de la Educación General Básica y el profesorado de Bachillerato o enseñanza secundaria. Se impulsaba el ascenso de las clases subalternas y la mayor demanda de conocimientos profesionales. En torno al 70% del magisterio procedía de los estratos

sociales medio-bajos y accedían a estos estudios como estrategia de mejora en la estructura social (Alonso, 1991; citado por González Pérez, 2016).

La modificación de los roles de los docentes y la construcción de la identidad profesional necesitaban una amplia preparación, tanto teórica como práctica, para desarrollar nuevas metodologías (González-Gil y Martín Pastor, 2014). El profesorado se encontraba en una situación difícil, se enfrentaban a nuevos retos y objetivos de aprendizaje. La transformación en España de toda la educación requería un tiempo de adaptación, además de querer modernizar y mejorar la calidad, también se pretendía recuperar tradiciones pedagógicas (González Pérez, 2016).

Existe el error que se ha venido cometiendo en las reformas educativas, olvidándose del papel que juega el profesorado, llevando así a que no se produzcan los cambios pertinentes. La LGE construyó un modelo de docente, que cambió la concepción de la educación, sus valores y creencias. (González Pérez, 2016). El diseño curricular venía prescrito, el papel del profesorado era aplicarlo en las aulas, por lo tanto, sólo reproducían los currículum que les entregaban. La falta de información, y participación conllevaron a la poca colaboración de las maestras, quienes se implicaron más que los maestros, a pesar de tener más responsabilidades de la vida privada (López, 2001).

El currículum escolar ha sido siempre formado por los valores del pensamiento masculino, bajo un androcentrismo del conocimiento. La incorporación del saber y de la experiencia de las mujeres ha permitido crear un currículum basado en nuevas identidades de género (González Pérez, 2016).

Aunque con la LGE se habían suprimido las materias del hogar, las alumnas tenían que seguir demostrando sus habilidades con demasiado esfuerzo. En la escuela a las niñas se les enseñaba con el currículum de los niños, y a las maestras se les daba la formación preparada para los maestros (Subirats, 2011).

En esta década las mujeres alcanzaron el 50% del alumnado de bachillerato, y una década más tarde el 50% de los estudios universitarios (Flecha, 2014).

La Constitución eliminó barreras jurídicas y legales que impedía el acceso de las mujeres a determinados estudios y profesiones. Aun así, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres que reconocía la Constitución no llegó a existir en realidad, puesto que seguía

existiendo subordinación sexual, y se trababa a las mujeres en un plano secundario respecto a los hombres (González Pérez, 2010).

En 1984, el gobierno socialista estableció de manera obligatoria la escolarización mixta en los centros educativos, idea ya expuesta en la LGE pero que algunos centros privados, todavía no habían puesto en marcha (Del Amo, 2009). Durante estos primeros años, la igualdad no llegó a ser real en los centros educativos, puesto que a las mujeres se les daba un papel inferior, como otorgarle las tareas del hogar. Con las escuelas mixtas ya incorporadas en los centros educativos, pocas personas debatían sobre la separación de sexo en las aulas. A pesar, de las limitaciones, la extensión de la escolarización supuso un camino hacia la igualdad de género y un gran avance en las enseñanzas superiores para las mujeres (Ballarín, 2004; Fernández Enguita, 2004; Tiana, 2004, citado por González Pérez, 2010).

Ley Orgánica al Derecho de la Educación (LODE) 1985

En 1985 con el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) gobernando se crea la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE).

La LODE no afectaba al sistema educativo, sino más bien regulaba todo lo relacionado con la organización de centros, participación de familias, alumnado, profesorado, etc., y el derecho a la educación. Esta ley, no contempla el modelo de escuela mixta, aunque sí habla del concepto de igualdad de oportunidades en un sentido general, sin preocuparse específicamente por las mujeres y su educación. La ambigüedad de la ley hace que persistan las desigualdades entre hombres y mujeres, hecho que se refleja en la integración de las mujeres a los centros educativos, siendo esta un proceso lento. Las mujeres podían acceder a la educación que anteriormente era exclusivo para los hombres, pero seguía habiendo rasgos sexistas. Aunque conseguían mejores resultados educativos, para la sociedad no tenían valor (Alberdi y Alberdi, 1984).

Las características más destacadas de esta ley son: la financiación con fondos públicos la mayoría de los centros escolar en los niveles obligatorios; la oferta de puestos escolares en centros públicos y concertados, haciendo posible la igualdad para la elección de centros; y debe existir una normativa general, para todos los centros, asumiendo la normativa de participación de profesorado, alumnado y, control y gestión de centros. También aborda el problema de la relación entre la enseñanza pública y la privada. (Charles, 2009)

La ley defiende la escuela pública, la participación social en las actividades educativas, el derecho a la educación en condiciones de igualdad. Así como, la libertad de cátedra, el acceso a la cultura partiendo de las mismas oportunidades. Entrarán en conflicto conservadores y socialistas, ya que la ley tiene un carácter ideológico y político más que administrativo. En contra de los socialistas se encuentran los conservadores quienes defienden que el Estado debe financiar los centros educativos privados, ya que es su deber según ellos. También defienden, que cada centro pueda tener sus propias ideas, sin necesidad de que se rijan por el Estado o por una misma normativa. (Alberdi y Alberdi, 1984).

Después de haber aprobado el texto definitivo, José María Ruíz Gallardón en representación de 53 diputados, imponían un recurso en contra de la ley. En 1984 se interpone un recurso en contra de la ley, basándose en dos argumentos; el primero que no se ofrecía ningún tipo de financiación a los centros privados y, el segundo, defendían que desestructuraba las ideas y el contenido. Finalmente, el Tribunal Constitucional falla a favor de los socialistas y de la ley, entrando en vigor en julio de 1985 (Charles, 2009).

Los efectos de la LGE y LODE, junto con las medidas adoptadas en materia educativa por los primeros gobiernos democráticos fueron muy positivos para el acceso a nuevos sectores a todos los niveles de educación. Las medidas llevadas a cabo durante la transición y los primeros años de la democracia fueron grandes pasos para erradicar el analfabetismo que aún persiste en España. La escuela mixta se fue generalizando, y la sociedad se fue adaptando, aceptándola como un valor colectivo, ligado a la igualdad de sexos. En 1986, las cifras seguían siendo desfavorables para las mujeres respecto a los hombres, por un lado, el 77% de las personas analfabetas, y el 56 % de las personas sin estudios eran mujeres. Cabe señalar, que en el curso 1987-1988 se logró la escolarización completa para los niños y niñas de edades entre 5 y 13 años, lo que llevaría a una mejor preparación de los ciudadanos (Ballarín, 2001).

C. La realidad de las mujeres en la democracia

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)

La LOGSE se crea para disminuir los déficits que presentaba la LGE de 1970, ampliando la educación obligatoria hasta los 16 años, y reorganizando todas las etapas educativas. Además, persiguió la mejora de la calidad educativa en todos los niveles de enseñanza (Sánchez Blanco y Hernández Huerta, 2012).

Esta nueva ley “reconocía la discriminación por sexos en el sistema educativo y establecía que era necesario reconsiderar la actividad educativa a la luz de los principios de igualdad de oportunidades. Se pretendió ir más allá de la escolarización –si bien en este aspecto su impacto también fue notable al ampliar la enseñanza obligatoria hasta los 16 años– y procuró introducir la igualdad en todos los aspectos de la vida escolar. Estos principios se recogieron en los currículos y se incorporaron metodologías para potenciar la coeducación que debería abordarse de manera transversal. Durante los años 90 se produjeron abundantes investigaciones y materiales didácticos, fruto de la colaboración institucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto de la Mujer, que recogieron el entusiasmo de un sector del profesorado por materializar la coeducación en los centros escolares en paralelo con el reconocimiento académico que experimentaron durante estos años los Estudios de Mujeres en los departamentos de las distintas universidades españolas. Sin embargo, el esfuerzo por promover una mayor igualdad en el ámbito escolar entre alumnos y alumnas a través de contenidos transversales no alcanzó el éxito esperado. Recientes trabajos de investigación muestran que en el espacio escolar persisten las desigualdades, aunque están activas numerosas y valiosas propuestas para el desarrollo de una coeducación efectiva” (Amo, 2009).

La ley le da gran importancia a que sea un sistema de enseñanza constructivista, incorporando diferentes niveles educativos y teniendo modelos curriculares abiertos y flexibles:

Educación infantil: Edades comprendidas entre 3 y 6 años, de carácter voluntario y asistencial.

Educación básica obligatoria dividida en dos ciclos; Educación Primaria entre los 6 y 12 años y, Educación Secundaria entre los 12 y 16 años (pudiendo estar hasta los 18 años, ya que se permite repetir dos cursos).

Después, estaría el bachillerato con una duración de dos años y con las siguientes modalidades: Artes, Tecnológico, Ciencias de la Salud y Ciencias sociales (LOGSE, 1990).

Por otro lado, se implantaron una serie de Decretos Reales que establecían aspectos básicos del currículo en las distintas etapas educativas, introduciendo así en el curriculum el principio de igualdad (Ballarín, 2001). Estos aspectos fueron revisados por el Instituto

de la Mujer, quedando reflejados en objetivos, contenidos y criterios de evaluación, de las siguientes etapas:

- Construcción de la identidad sexual.
- Reconocimiento, aceptación y valoración de las diferencias, rechazando la discriminación.
- Desarrollo de principios de respeto y solidaridad entre ambos sexos.
- Revalorización de las tareas, actividades domésticas y de las derivadas del cuidado de las personas, que deben ser compartidas por hombres y mujeres.
- Consideración de las relaciones afectivas y sexuales sin prejuicios ni estereotipos, aceptando y respetando diferentes pautas de conducta sexual.
- Análisis de la vida cotidiana en las épocas históricas y distribución de roles.
- Redefinición de la educación física con el objetivo de desarrollar las capacidades corporales evitando esquemas competitivos y agresivos.
- Análisis de la utilización sexista del lenguaje para su modificación.
- Desarrollo de actitudes críticas hacia el androcentrismo cultural.
- Reconocimiento y valoración de las aportaciones de las mujeres a la sociedad.
- Modificación de roles en las relaciones entre hombres y mujeres.
- Reconocimiento del feminismo como proyecto ético contemporáneo.
- Eliminación de prejuicios que transmitan una imagen estereotipada y falsa de las mujeres (Instituto de la Mujer, 1993).

Las medidas utilizadas no lograron acabar con las desigualdades dentro de las aulas, pues el sexismo está arraigado en todas las costumbres y traiciones que son transmitidas de generación en generación, a través de las familias, escuelas, religiones, culturas o medios de comunicación. Estas culturas o ideologías que se van transmitiendo, han hecho que se normalicen algunos patrones de conductas diferenciados dependiendo del sexo. La educación, además de ser igualitaria, debe ofrecer herramientas para que tanto hombres como mujeres puedan conseguir la plena igualdad (Moreno, 2005).

La LOGSE no menciona el concepto de coeducación como tal, pero sí recoge aspectos importantes referidos a ella, como se observa en el preámbulo de la misma: “... Estos serán los fines... y en el alcance de los mismos la educación puede y debe convertirse en un elemento decisivo para la superación de los estereotipos sociales asimilados a la diferenciación por sexos, empezando por la propia construcción y uso del lenguaje” (LOGSE, 1990, citado por Heredero, 2017).

El modelo educativo que planteaba la ley tuvo algunos aciertos cómo: aumentar la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, y de forma gratuita extendiendo la educación a todas las personas; contemplar el concepto de calidad y educación, aunque cuente con pocos recursos económicos, es la primera ley que escribe un artículo específicamente para la calidad; y, la formación general para todos, contando con las adaptaciones necesarias, de forma que aumentemos los conocimientos de las personas (Puelles, 2010).

Aunque tuvo algunos errores respecto a: no es viable la adaptabilidad sin un desarrollo óptimo, porque no se puede contemplar las capacidades, interés o motivaciones del alumnado; normas desacertadas respecto a la evaluación y promoción del alumnado; y se establecieron exámenes al acabar la etapa primaria, luego al terminar los dos primeros cursos de la enseñanza secundaria y, por último, un examen cuando se termina la enseñanza secundaria (este último examen, ya existía en leyes anteriores) (Puelles, 2010).

Las nuevas innovaciones no se pudieron llevar a cabo, porque el profesorado no estaba preparado para implementarlo en las aulas (Ballarín, 2001).

Evolución de las mujeres en el sistema educativo

Si observamos el porcentaje de alumnado femenino en los años 40 hasta los 70, se refleja como dependiendo del nivel educativo, cuanto más alto era el nivel menor era el porcentaje. En educación primaria, el alumnado femenino reflejaba más o menos un 50% (Ballarín, 2001).

En la tabla 3, podemos observar los cambios producidos en el sistema educativo del paso de una ley a otra. A medida que se iban implantando las medidas, el porcentaje de mujeres matriculadas iban en aumento.

Tabla 3. Comparación de la LGE (1970) y la LOGSE (1990) Datos extraídos de López, A.

	LGE	LOGSE
Educación Infantil	Preescolar, dos etapas: Jardín de infancia: 2 – 3 años Escuela de párvulos: 4 – 5 años	Edades: 0 a 6 años. Carácter voluntario, dos ciclos: 1er ciclo: 0 – 3 años 2º ciclo: 3 – 6 años
Educación Primaria	Edades: 6 a 14 años. 2 etapas: - Primera: 1º hasta 5º - Segunda: 6º hasta 8º	Edades: 6 a 12 años. Tres ciclos, dos cursos: 1º y 2º de primaria 3º y 4º de primaria 5º y 6º de primaria Evaluación continua y global.
ESO		Edades: 12 – 16 años. Educación obligatoria.
Bachillerato	BUP (Bachillerato Unificado Polivalente) 3 años. COU (Curso Orientación Universitaria)	4 modalidades de bachillerato: - Artes - Ciencias - Humanidades - Tecnología Superar todas las materias, para hacer la Selectividad o Formación Profesional.

En 1986 el analfabetismo era prácticamente inexistente entre las mujeres menores de 30 años, el 77% de las personas analfabetas y el 56% de las personas sin estudios eran mujeres (CNIE,1988, citado por Ballarín, 2001). En 1987-1988 la escolarización ya era completa para todos en las edades comprendidas entre 5 y 13 años. A medida que se iba implantando la ESO, iba aumentando la escolarización de los niños/as de edades entre 14 y 17 años (Ballarín, 2001).

En los niveles de EGB y ESO, se observa un aumento de varones que sobrepasan la edad debido a repetidores. Igual pasa con Bachillerato LOGSE y COU “Una vez más se verifica el hecho de que las mujeres prosiguen con mayor fluidez su avance educativo, dentro de un sistema en el que los varones tienden más a abandonar o retrasarse” (CIDE, 1999; citado por Ballarín, 2001).

Respecto a la elección de Bachillerato, se reflejan diferencias por sexos, las mujeres son orientadas hacia las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, y los hombres hacia el Científico-Tecnológico. (Ballarín, 2001). Como podemos observar en la tabla 4:

Tabla 4. Distribución femenina por COU, 1995-1996. Datos extraídos de Ballarín, 2001.

Opciones	Hombres	Mujeres
Científico-Tecnológico	45,2%	21,9%
Bio-Sanitaria	20%	29,5%
Ciencias Sociales	24,2%	31,8%
Humanístico	10,7%	14%

Por otro lado, entre 1982 y 1992 miles de mujeres en España se incorporaron al sector laboral, aunque seguían siendo un porcentaje bastante bajo (36%). La profesión de docente es dónde mayor se ve la discriminación de la formación por sexos, manteniendo mayor porcentaje de maestras en aquellos niveles de menor nivel, lo podemos observar en la tabla 5:

Tabla 5. Distribución del profesorado entre los distintos niveles de enseñanza 1995-1996. Datos extraídos de Ballarín, 2001.

Nivel Educativo	Hombres	Mujeres
Infantil	4,5%	95,5%
Primaria	65,6%	34,4%q
Secundaria y FP	49,3%	50,7%
Universidad	32%	68%

Discusión y conclusiones

Por un lado, hemos podido observar, como el franquismo fue una época en la que se fomentó la desigualdad de género, marcando diferencias en los currículum y basándose en los roles de mujeres y hombres. Para ello, se utilizó como instrumento a la Sección Femenina, que transmitía los valores y conocimientos, valores que venían a su vez, determinados por la Iglesia Católica.

La transición y luego, la democracia fueron épocas que marcaron un antes y un después a la situación de las mujeres en España, se promovieron leyes que reconocieran la igualdad de género, tanto dentro como fuera de las escuelas, y se fomentó el papel de la mujer en el campo del trabajo.

Podemos observar, como las leyes van cambiando según el partido político que esté gobernando en ese momento. Desde mi punto de vista, esto no debería ser así, puesto que cambiar las leyes implica cambiar el pensamiento de la sociedad.

Todos los cambios propuestos por las leyes están muy bien y con objetivos bien planteados, pero lo que no se tiene en cuenta es que cambiar una ley no es sólo cambiar el contenido, hay que formar al profesorado y a los ciudadanos, para que conozcan y tengan información sobre lo que está sucediendo. Porque si eliminamos la segregación por sexos en las aulas, pero cuando esos alumnos/as llegan a casa, sus familias les transmiten los valores de qué hombres y mujeres son diferentes, y tienen distintos destinos sociales, de nada servirá los conocimientos que recibirá en la escuela.

Por otro lado, en bachillerato se equiparán el número de alumnos y alumnas, siendo el porcentaje igual para ambos sexos. Las diferencias a la hora de elegir carreras universitarias se notan más, las carreras de ciencias sociales o humanidades estaban destinadas para las mujeres, aunque también las cursaban los hombres. En cambio, las carreras de ciencias o técnicos la mayoría del alumnado eran hombres, así como el profesorado que impartía las materias. “Los hombres orientados a las carreras de ciencias, y las mujeres a las carreras de letras”.

Una de las cosas que cabe resaltar es como la influencia de la sociedad, hace que estudiemos una carrera u otra. Cuando elegimos la carrera que queremos estudiar, estamos influenciados indirectamente por nuestras familias, amigos o profesores, y por los roles sociales impuestos a mujeres y hombres. Todavía seguimos escuchando que las

carreras de Educación como son pedagogía o magisterio son carreras para chicas, porque a ellas “se les da mejor enseñar”; y que carreras como náutica o ingenierías son para chicos. Aunque lo hacemos inconscientemente estamos segregando por sexos, desvalorizando las capacidades que tienen las mujeres. Con el paso de los años, y los cambios sociales que se han ido produciendo, todavía podemos observar como hay aspectos sociales que no se han erradicado, porque si bien la educación es el camino para conseguir un cambio, también lo son las costumbres y valores que las familias transmiten a sus hijos/as.

Respecto a los conceptos de coeducación y educación mixta, considero que ha habido varias confusiones para describir que lo significa cada una. La educación mixta, es el primer paso que se observa para conseguir un cambio en la sociedad, empezando por enseñar que debemos aprender todos juntos, sin importar el sexo que seamos. Lo que no significa, que en una escuela mixta exista coeducación, ya que el profesorado puede estar transmitiendo conocimientos sexistas. De manera que, estos dos conceptos no son sinónimos, aunque muchas veces se relacionen.

Para finalizar, al analizar las leyes educativas que han ido produciendo varios cambios en la educación, se refleja como las mujeres siempre van un paso por detrás, porque no se les concede la oportunidad de estudiar o de acceder a niveles superiores. Para el avance de las mujeres, se necesita además que las propias mujeres sean las que quieren luchar por sus derechos, que los gobiernos y las políticas les ofrezcan los recursos necesarios. Cuando analizamos la historia de la educación de las mujeres, observamos como cuando son los gobiernos quiénes establecen las normativas de que las mujeres accedieran a la educación, se produce un mayor porcentaje de presencia de mujeres en todos los niveles.

Haciendo referencia a la actualidad, aún podemos observar como hay desigualdades entre hombres y mujeres, no sólo en el campo de la educación sino en el laboral o social. La presencia cada vez mayor de las mujeres en la vida política, social o laboral refleja un escenario de coexistencia entre hombres y mujeres, que puede hacernos olvidar que la igualdad es relativamente reciente, y la lucha que han tenido que enfrentar las mujeres para llegar a este punto, un trayecto que ha dejado huellas desiguales que encontramos en la actualidad (Ballarín, 2006).

Aunque España sea un país aconfesional, puede verse como la iglesia aún sigue teniendo gran influencia en el ámbito de la educación, y en aspectos relacionados con la igualdad de género.

Bibliografía

- Agulló, C. (1999). “Azul y rosa”: Franquismo y educación femenina. En A. Mayordomo (Coord.). *Estudios sobre la política educativa durante el Franquismo*. Universitat de Valencia. (pp. 243-303).
- Alberdi, I. y Alberdi, I. (1984). Mujer y educación un largo camino hacia la igualdad de oportunidades. *Revista de Educación*, [online] 275, pp.5-18. Sitio web: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=18459> [Consultado: 11 Junio 2018].
- Amo, M. (2009). La educación de las mujeres en España. De la amiga a la universidad. CEE participación educativa. (pp. 8-22). <http://www.mecd.gob.es/revista-cee/pdf/n111-amo-amo.pdf> [Consultado: 21 de mayo de 2018.]
- Ballarín Domingo, P. (2001) *La educación de las mujeres en la España contemporánea* (siglos XIX y XX). Síntesis, Madrid.
- Charles, J. (2009). Evaluación crítica del modelo directivo LODE (1985). Tesis Doctoral. Universitat de Barcelona.
- Egido, A. y Fernández, A. (Eds.) (2011), *Ciudadanas, militantes, feministas*, Madrid, Editorial Eneida.
- Flecha García, C. (1989). Algunos comentarios sobre la mujer en la política educativa durante el régimen de Franco. *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, 8, 77-97.
- Flecha García, C. (1990). La educación de la mujer: avances y reticencias en la nueva sociedad. *Cuestiones pedagógicas*, 6-7, 85-102.
- Flecha García, C. y Núñez Gil, M. (2002). *La Educación de las mujeres: nuevas perspectivas*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- González Pérez, T. (2008). Las mujeres españolas en el Sistema Educativo. La construcción de programas y modelos formativos. *Clepsydra*. 77-92.
- González Pérez, T. (2010). Mujeres, educación y democracia. *Revista de Educación*, 351. 337-359.

- González Pérez, T. (2016). Asimetrías de género en la Ley General de Educación de España. Transformación cultural y formación del profesorado. Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia, [online] 26(2).Sitio web: <http://revpubli.unileon.es/index.php/cuestionesdegenero/article/view/3392> [Consultado: 29 Mayo 2018].
- Heredero, C. (2017). 30 años después, un breve repaso del desarrollo de la coeducación. [online] Pensamiento Crítico. Sitio web: <http://www.pensamientocritico.org/carher0410.html> [Consultado: 11 Junio 2018].
- Instituto de la Mujer para la Igualdad de oportunidades. Recuperado el 20 de Junio de 2015 en : <http://www.inmujer.gob.es/>
- López A. (2013). De la LGE a la LOMCE: Así son las siete leyes educativas españolas de la democracia. Sitio web TEINTERESA.ES http://www.teinteresa.es/educa/siete-leyes-educativas-franco-wert-zapatero-aznar-ucdpsoe-pp_0_1007900025.html [Consultado: 03 de junio 2018]
- Martínez Ten, C.; Gutiérrez López, P.; González Ruiz, P. (2009). El Movimiento Feminista en España en los Años 70. Madrid: Fundación Pablo Iglesias.
- Moreno Seco, M.(Ed.), (2005) Manifiestos feministas. Antología de textos del movimiento feminista español (1965-1985). Universidad de Alicante. Editorial: Collection LILITH.
- Puelles
- Salas, M. (1999). Españolas en la transición: de excluidas a protagonistas (1973-1982). Biblioteca nueva. Madrid.
- Sánchez Blanco, L. y Hernández Huerta, J. (2012). LA EDUCACIÓN FEMENINA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL (1857-2007). El Futuro del Pasado, [online] 3, pp.255-281. Sitio web: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3941222> [Consultado: 9 Junio 2018].
- Subirats M., y Brullet C. (2002). Mujer y educación educar para la igualdad, educar desde la diferencia. Barcelona. Graó.
- Subirats, M. (2009). La escuela mixta ¿garantía de coeducación? Tribuna abierta. (94-97)

- Subirats, M. (2011). La coeducación hoy: Los objetivos pendientes. Instituto Vasco de la Mujer. http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formation/eu_def/adjuntos/La%20coeducacion%20hoy_MARINA%20SUBIRATS.pdf [Consultado 26 mayo2018]
- Tomé, A. (2002). Luces y sombras en el camino hacia una escuela coeducativa. En Mujer y educación Educar para la igualdad, educar desde la diferencia (166-181). Barcelona: Editorial Graó.
- LGE, de 6 de Agosto de 1970 http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1970-852
- LOGSE , de 3 de Octubre de 1990 . <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24172>
- LOE, de 3 de Mayo de 2006 <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-7899>
- LOMCE, de 9 de Diciembre de 2013 <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

Anexos

- ✓ Revista para mujeres, año 1939.

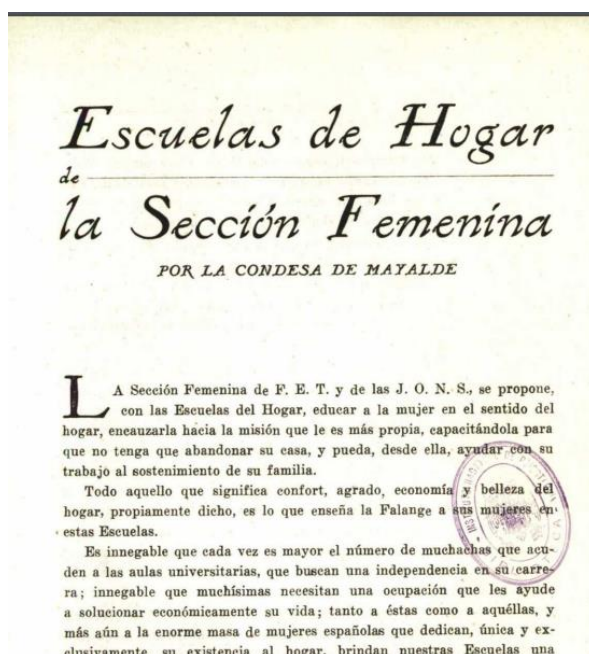


García, P. (2012). La mujer según la Sección Femenina. [imagen] Sitio web: https://josepsocials.files.wordpress.com/2012/09/seccion_femenina.pdf [Consultado: 5 Junio 2018].

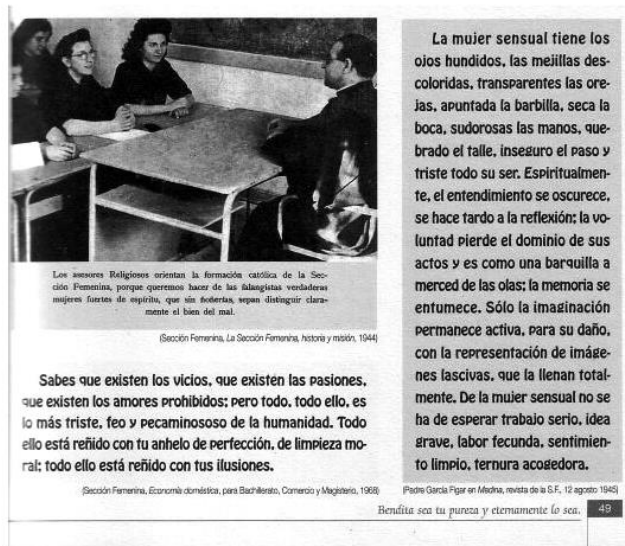


García Maciá, S. (2016). La mujer y la política en la transición. [Blog] Octubre de 1978. Noticias de la transición española. Sitio web: <https://blogs.ua.es/1978octubre/2016/01/21/la-mujer-y-la-politica-en-la-transicion/> [Consultado: 9 Junio 2018].

✓ **Textos sobre las Escuelas del Hogar, Sección Femenina**



Condesa de Mayalde (1941). Escuelas de hogar de la Sección Femenina. Revista de Educación, [imagen] (3). Sitio web: <https://www.mecd.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-anteriores/1941/1941.html> [Consultado: 5 Junio 2018].



García, P. (2012). La mujer según la Sección Femenina. [imagen] Sitio web: <https://josepsocials.files.wordpress.com/2012/09/seccion-femenina.pdf> [Consultado: 5 Junio 2018].

- ✓ **Miembros de la Sección femenina de Falange Española junto con Pilar Primo de Rivera, 20 de enero de 1950.**



Gómez, G. (2011). El franquismo. Documentos gráficos. [Blog] Historia de España.
Sitio web: <http://geohistoria-gema.blogspot.com/2011/03/el-franquismo-documentos-graficos.html> [Consultado: 11 Junio 2018].

- ✓ **Huelga de estudiantes, de 1968.**



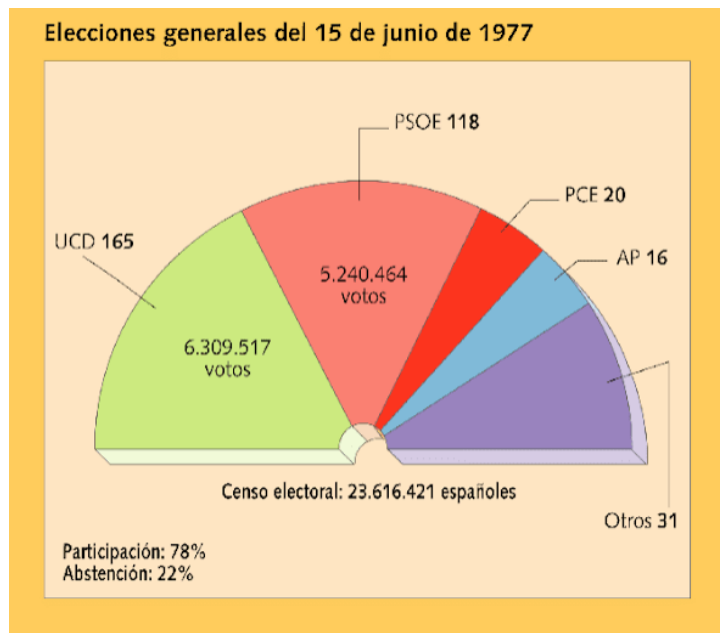
Gómez, G. (2011). El franquismo. Documentos gráficos. [Blog] Historia de España.
Sitio web: <http://geohistoria-gema.blogspot.com/2011/03/el-franquismo-documentos-graficos.html> [Consultado: 11 Junio 2018].

- ✓ **Vídeo sobre una entrevista a tres mujeres que participaron en partidos políticos durante la transición.**



<https://www.youtube.com/watch?v=IphvRB-UQ1M>

- ✓ **Elecciones de 1977**



Guzmán, J. (2015). El proceso de transición a la democracia y la Constitución de 1978. [Blog] Historia de España. Sitio web: <http://joseguzmanhistoria.blogspot.com/2015/05/documentos-transicion-y-gobiernos.html> [Consultado: 11 Junio 2018].

✓ **Los padres de la Constitución de 1978.**

Manuel Fraga Iribarne (AP), Miguel Roca (CDC/Minoría Catalana), Gregorio Peces-Barba (PSOE), Gabriel Cisneros, José Pedro Pérez Llorca, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón (UCD) y Jordi Solé-Tura (PSUC/PC).



Guzmán, J. (2015). El proceso de transición a la democracia y la Constitución de 1978. [Blog] Historia de España. Sitio web: <http://joseguzmanhistoria.blogspot.com/2015/05/documentos-transicion-y-gobiernos.html> [Consultado: 11 Junio 2018].

✓ **Los presidentes de los gobiernos democráticos (1979-2000)**

Felipe González (PSOE 1982-1996) Adolfo Suárez (UCD 1979-1981), Leopoldo Calvo-Sotelo (UCD 1981-1982) y José María Aznar (PP 1996-2000).



Guzmán, J. (2015). El proceso de transición a la democracia y la Constitución de 1978. [Blog] Historia de España. Sitio web: <http://joseguzmanhistoria.blogspot.com/2015/05/documentos-transicion-y-gobiernos.html> [Consultado: 11 Junio 2018].